

## OTROS ANUNCIOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunales Provinciales  
Tutelares de Menores

## PONTEVEDRA

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado,  
Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente, y de orden de S. S.ª, se cita y emplaza a la vecina que fué de Vigo, en esta provincia, actualmente en paradero desconocido, Milagros Estévez Gayoso, de treinta y un años, soltera, hija de Arturo y Rosario, sin profesión, para que comparezca ante este Tribunal, a fin de ser notificadas de los acuerdos recaídos, en trámite de revisión, en los expedientes números 6992 y 6993 y números 300 y 301/64, seguidos en este Tribunal en la facultad protectora a los menores J. A. y J. E. G., apercibiéndola de que si así no lo hiciera, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente, se le tendrá por notificada y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 2 de enero de 1974.—167-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro  
y Presupuestos

## CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 50.726 y 87.127 de registro correspondientes 19 de enero de 1972 y 28 de mayo de 1973, constituidos por «Rema-Leo Haag, Sociedad Anónima» y don Guillermo Serrano Vaquero, respectivamente. En metálico por unos importes de 59.998 y 17.280 pesetas. (Referencias 4.856 y 4.869/1973.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 7 de enero de 1974.—El Administrador.—272-E.

## Administración de Aduanas

## BARCELONA

Por el presente se notifica al desconocido propietario del automóvil «Ford», matrícula 88-86-ZE, que esta Aduana le instruye el parte de faltas número 445/73, como consecuencia de la no reexportación de dicho vehículo, ya que en el plazo de los diez días siguientes a esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 8 de enero de 1974.—El Administrador.—187-E.

## MOTRIL

Se notifica a Mc. Guire, propietario del automóvil «Morris», matrícula SLL-516, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de septiembre de 1973 en La Herradura (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 1.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 115 de 1973.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 8 de enero de 1974.—El Administrador.—196-E.

Se notifica a José Valdivia Barrera, propietario del automóvil «Ford Taunus», sin placas de matrícula, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de octubre de 1973, en Granada, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 1.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 114 de 1973.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 8 de enero de 1974.—El Administrador.—195-E.

Se notifica a Jean Pierre Forguez, propietario del automóvil «Citroën Arni 8», matrícula 1871-CG-92, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de diciembre de 1973, en Granada, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles, esta Administración le ha impuesto una multa de 1.500 pesetas, en el expediente de falta reglamentaria número 112 de 1973.

Dicha multa deberá hacerla efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso

económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 8 de enero de 1974.—El Administrador.—194-E.

Se notifica a José Antonio Oller Navarro, propietario del automóvil «Simca Aronde», matrícula 364-BQ-64, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en Granada, en el mes de diciembre de 1973, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una multa de 1.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 111 de 1973.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 8 de enero de 1974.—El Administrador.—193-E.

## Tribunales de Contrabando

## ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a Fatima Abdeslam Jarraz, súbdita marroquí, que el señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afectada al expediente 612/73, y que ha sido valorada en 900 pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiéndose tramitar por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el caso 1.º del artículo 77, de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación del presente, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considera firme.

Asimismo, se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2.º, de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Algeciras, 5 de enero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—143-E.

## ALICANTE

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Veiga Alen, cuyo último domicilio conocido era en Carballino (Orense) y al parecer actualmente en Méjico, inculcado en el expediente número 26/1973, instruido por aprehensión de un turismo marca «Citroën» Tiburón, matrícula OR-18.876, mercancía valorada en 225.000 pesetas, que en cumplimiento

de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 21 de enero de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Alicante, 7 de enero de 1974.—El Secretario del Tribunal.—184-E.

#### BARCELONA

Desconociéndose el domicilio de Helga Lasseur, por el presente edicto se le hace saber que el Tribunal Económico Administrativo Central Pleno de Contrabando, en el recurso 105/73, de mayor cuantía, con fecha 9 de noviembre de 1973 ha dictado la siguiente providencia:

Visto el recurso de apelación promovido ante el Pleno de este Tribunal Económico Administrativo Central, presentado por don Matthias Leopold Lasseur contra fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Barcelona, en su expediente número 380/73, instruido contra el recurrente por aprehensión de tabaco, procede, para mejor proveer y con suspensión de plazo para dictar resolución en el recurso promovido, que Helga Lasseur sea citada por medio del «Boletín Oficial del Estado», para que en el plazo de quince días pueda comparecer en el expediente para formular alegaciones en orden a su posible titularidad sobre el automóvil marca «Mercedes», matrícula MG-RE-57, y a los demás efectos que se derivan del expresado expediente, cuyas actuaciones quedarán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal para que puedan ser examinadas por la misma o por su representante legal.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 8 de enero de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Presidente.—188-E.

#### PONTEVEDRA

Desconociéndose el actual paradero de Fernando Barbedo, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pontevedra, y en sesión del día 16 de noviembre de 1973, al conocer del expediente número 181/71, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 4.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con los artículos 3.º y 6.º de la vigente Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Fernando Barbedo, Juan Guerreiro Alonso, Vicente Martínez Rodríguez, Indalecio Castro Martínez e Inocencio Ignacio Carrera Fernández.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª del artículo 17 de la Ley.

#### 4.º Imponer la multa siguiente:

	Bases	%	Multas — Pesetas
Fernando Barbedo .....	740	200	1.480
Juan Guerreiro Alonso .....	740	200	1.480
Vicente Martínez Rodríguez .....	740	200	1.480
Indalecio Castro Martínez .....	740	200	1.480
Inocencio Ignacio Carrera Fernández ...	740	200	1.480
Totales .....	3.700		7.400

5.º Imponer, en caso de insolvencia, las sanciones subsidiarias de privación de libertad correspondientes a cada uno de los sancionados, según el cómputo establecido en el apartado 4 del artículo 24 de la Ley.

6.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, determinantes de la infracción.

7.º Declarar la total absolución en este procedimiento de los demás inculpa-dos.

8.º Declarar que ha lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 186 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Pontevedra, 29 de diciembre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente. 168-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Jefaturas Provinciales de Carreteras

##### GRANADA

En esta Jefatura se tramita expediente de permuta de una parcela de terreno, propiedad de doña María Ramírez Martín y otros, situada en zona contigua a la carretera N-340 de Cádiz a Barcelona, por Málaga, Sección de Málaga a Motril, punto kilométrico 329, término municipal de Almuñécar, por otra propiedad del Estado, situada en zona contigua a esta misma carretera e igual punto kilométrico y término municipal.

Las características de la parcela de terreno propiedad del Estado son las siguientes:

Naturaleza: Rústica.

Superficie: 278,16 metros cuadrados.

Linderos: N., carretera y terrenos del Estado (Obras Públicas); S., doña María Ramírez Martín y otros; E., doña María Ramírez Martín y otros; O., don Cayeta-

no Galiardo y señores herederos de don José Noval.

Esta parcela fué adquirida por expropiación forzosa con motivo de la ejecución de las obras de «Carretera de segundo orden de Málaga a Almería. Sección sexta», en término municipal de Almuñécar, figurando como expropiados don Miguel Cervilla Calvente y doña Francisca Calvente, cuyo expediente fué aprobado por Real Orden de 10 de noviembre de 1890, realizándose el pago el día 15 de enero de 1891, ante la Alcaldía de Almuñécar.

Con arreglo a lo que se establece en el artículo 55 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 63 y siguientes del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, se concede a los expropiados o a sus causahabientes el derecho de reversión de los terrenos del Estado que se permutan, que podrán ejercer mediante solicitud de esta Jefatura Provincial de Carreteras, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para que sirva de notificación a los expropiados o sus causahabientes, que resultan desconocidos.

Granada, 22 de diciembre de 1973.—El Ingeniero Jefe provincial de Carreteras, Manuel Prieto-Moreno Pardo.—245-E.

### Comisaría de Aguas

#### GUADALQUIVIR

##### E-403-Se. Concesiones

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Cano Benjumea, vecino de Bollullos del Condado (Huelva), con domicilio en la calle General Mola, número 5.

Clase de aprovechamiento: Encauzamiento y extracción de aridos, en régimen exclusivo, durante un periodo inferior a cinco años, en el río Guadimar, en una longitud aproximada de 2.500 metros, que se inicia a un kilómetro aguas arriba del puente de la carretera general de Sevilla a Huelva, pretendiéndose dar salida a los materiales procedentes de la excavación que se realice, por caminos de domicilio público existentes en las proximidades del cauce.

Término municipal donde radicarán las obras: Santúcar la Mayor (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Obras Públicas de 13 de abril de 1877, así como en las Ordenes ministeriales de 17 de octubre de 1939 y 31 de octubre de 1964, y disposiciones concordantes, se abre concurso durante un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, Plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras y aprovechamiento que trata de realizar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 13 de diciembre de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—4.271-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José León Brea d'Bouza, con domicilio en Palmaces de Jadraque (Guadalajara), carretera del pantano, kilómetro 6,5.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y granja avícola y ganadera.

Cantidad de agua que se pide: 2 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cañamares (embalse Palmaces).

Término municipal en que radican las obras: Palmaces de Jadraque (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Ref. 8.504/1973.)

Madrid, 7 de diciembre de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—4.231-D.

Juntas de Puertos

PALMA DE MALLORCA

Amortización de 400 obligaciones de la serie A, 600 obligaciones de la serie B, 600 obligaciones de la serie C y 1.300 obligaciones de la serie D, del empréstito

de 305.000.000 de pesetas de esta Junta, autorizado por Leyes de 17 de julio de 1931 y 22 de diciembre de 1935.

En el decimonoveno sorteo de la expresada serie A, celebrado el día 27 de diciembre de 1973, han resultado amortizados los siguientes títulos:

231 a	240	7.981 a	7.990
701	710	8.121	8.130
751	760	8.441	8.450
1.281	1.270	8.831	8.840
1.951	1.960	8.841	8.850
2.111	2.120	9.461	9.470
2.211	2.220	9.861	9.870
2.401	2.410	10.141	10.150
2.591	2.600	10.241	10.250
3.141	3.150	10.991	11.000
3.201	3.210	11.851	11.860
3.381	3.390	12.131	12.140
3.781	3.790	12.701	12.710
4.291	4.300	13.071	13.080
5.011	5.020	14.061	14.070
5.261	5.270	14.521	14.530
5.311	5.320	15.001	15.010
6.641	6.650	16.511	16.520
6.771	6.780	16.641	16.650
7.171	7.180	17.611	17.620

En el decimoséptimo sorteo de la expresada serie B, celebrado el día 27 de diciembre de 1973, han resultado amortizados los siguientes títulos:

21.031 a	21.040	35.921 a	35.930
21.401	21.410	36.041	36.050
21.631	21.640	36.171	36.180
21.941	21.950	36.411	36.420
22.161	22.170	36.711	36.720
22.181	22.190	37.131	37.140
22.641	22.650	37.551	37.560
22.691	22.700	38.571	38.580
22.731	22.740	39.901	39.910
23.471	23.480	40.421	40.430
24.181	24.190	41.031	41.040
24.961	24.970	41.041	41.050
27.071	27.080	41.101	41.110
28.591	28.600	42.211	42.220
28.801	28.810	43.121	43.130
29.721	29.730	43.381	43.390
30.931	30.940	44.061	44.070
31.401	31.410	44.281	44.290
31.581	31.590	44.621	44.630
31.681	31.690	45.051	45.060
31.981	31.990	45.181	45.190
32.251	32.260	45.441	45.450
32.361	32.370	45.911	45.920
32.421	32.430	45.961	45.970
33.021	33.030	46.041	46.050
33.841	33.850	46.051	46.060
34.341	34.350	46.741	46.750
34.711	34.720	48.111	48.120
34.781	34.790	49.001	49.010
34.991	35.000	49.811	49.820

En el decimoquinto sorteo de la expresada serie C, celebrado el día 27 de diciembre de 1973, han resultado amortizados los siguientes títulos:

50.621 a	50.630	62.771 a	62.780
50.661	50.670	62.831	62.840
50.701	50.710	64.341	64.350
51.031	51.040	64.901	64.910
51.511	51.520	67.031	67.040
51.581	51.590	67.091	67.100
51.781	51.790	67.161	67.170
52.311	52.320	67.921	67.930
53.031	53.040	68.131	68.140
53.981	53.990	68.501	68.510
54.951	54.960	68.771	68.780
56.151	56.160	69.151	69.160
56.241	56.250	69.301	69.310
56.691	56.700	69.851	69.860
56.931	56.940	70.001	70.010
56.961	56.970	70.071	70.080
57.061	57.070	70.171	70.180
57.121	57.130	70.201	70.210
57.451	57.460	70.691	70.700
58.101	58.110	71.701	71.710
60.241	60.250	72.211	72.220
60.501	60.510	72.391	72.400
61.721	61.730	72.481	72.490
62.051	62.060	72.621	72.630

73.851 a	73.860	75.611 a	75.620
73.951	73.960	75.691	75.700
74.051	74.060	75.701	75.710
74.121	74.130	76.261	76.270
74.141	74.150	76.631	76.640
75.411	75.420	79.451	79.460

En el decimoquinto sorteo de la expresada serie D, celebrado el día 27 de diciembre de 1973, han resultado amortizados los siguientes títulos:

80.041 a	80.050	113.811 a	113.820
80.221	80.230	114.111	114.120
80.691	80.700	114.951	114.960
81.781	81.790	115.001	115.010
82.551	82.560	115.131	115.140
83.321	83.330	115.341	115.350
83.581	83.590	116.401	116.410
83.731	83.740	116.751	116.760
84.341	84.350	117.921	117.930
85.221	85.230	118.061	118.070
86.531	86.540	118.691	118.700
86.661	86.670	118.731	118.740
86.781	86.790	118.931	118.940
87.531	87.540	119.211	119.220
87.721	87.730	120.831	120.840
87.831	87.840	121.571	121.580
88.641	88.650	121.911	121.920
89.481	89.490	121.951	121.960
89.861	89.870	122.401	122.410
90.461	90.470	122.651	122.660
91.671	91.680	122.751	122.760
91.981	91.990	123.491	123.500
94.071	94.080	123.851	123.860
94.551	94.560	124.211	124.220
95.141	95.150	125.231	125.240
95.491	95.500	125.421	125.430
96.201	96.210	125.591	125.600
96.221	96.230	125.661	125.670
96.401	96.410	126.161	126.170
97.221	97.230	126.511	126.520
97.531	97.540	126.761	126.770
97.841	97.850	127.311	127.320
97.981	97.990	127.451	127.460
98.361	98.370	127.991	128.000
98.661	98.670	128.291	128.300
99.431	99.440	128.851	128.860
101.001	101.010	130.421	130.430
101.361	101.370	131.551	131.560
101.471	101.480	132.611	132.620
102.131	102.140	132.831	132.840
102.341	102.350	133.001	133.010
102.961	102.970	133.041	133.050
103.181	103.190	133.361	133.370
103.441	103.450	134.941	134.950
103.541	103.550	135.631	135.640
103.671	103.680	137.591	137.600
103.821	103.830	137.791	137.800
103.871	103.880	138.611	138.620
104.151	104.160	138.881	138.890
104.661	104.670	139.081	139.090
105.611	105.620	139.201	139.210
106.851	106.860	139.301	139.310
106.921	106.930	140.121	140.130
107.581	107.590	140.301	140.310
108.671	108.680	141.711	141.720
108.771	108.780	141.941	141.950
109.231	109.240	142.251	142.260
109.891	109.900	142.361	142.370
111.861	111.870	143.241	143.250
112.211	112.220	143.421	143.430
112.551	112.560	143.551	143.560
112.891	112.900	143.951	143.960
113.471	113.480	144.011	144.020
113.551	113.560	144.141	144.150
113.701	113.710	144.151	144.160

A partir del día 22 de enero de 1974 podrá hacerse efectivo en las oficinas de esta Junta, sitas en el Muelle Viejo, sin número, en el puerto de esta capital, el pago de las citadas obligaciones por su total importe nominal, que habrán de entregarse con el cupón número 44 y siguientes de la serie A, con el cupón número 41 y siguientes de la serie B, con el cupón número 37 y siguientes de la serie C, y con el cupón número 36 y siguientes de la serie D deducándose de aquel importe el impuesto sobre las Rentas del Capital que grava la prima de amortización, conforme al artículo 52 de

la Ley de Reforma Tributaria de 11 de junio de 1964.

Palma de Mallorca, 31 de diciembre de 1973.—El Secretario de la Junta, Antonio Cirerol Thomas.—V.º B.º: El Presidente, Miguel Nigorra Oliver.—93-A.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Universidades

#### MADRID

##### Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del título de Ayudante Técnico Sanitario de doña María del Val Acebrón Pinilla, por extravío del que le fué expedido en 2 de marzo de 1972.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 12 de diciembre de 1973.—224-C.

\*

Cumplimentando el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del título de Enfermera de doña Sara Otero Núñez, por extravío del que le fué expedido en 16 de octubre de 1952.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 12 de diciembre de 1973.—223-C.

\*

Cumplimentando el artículo 3.º de la orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don José Pozuelo Utanda, por extravío del que le fué expedido en 19 de noviembre de 1959.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 12 de diciembre de 1973.—222-C.

\*

Cumplimentando el artículo 3.º de la orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Enfermera de doña Manuela Pascual Galilea, por extravío del que le fué expedido en 12 de enero de 1956.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 18 de diciembre de 1973.—C. Cuarellá.—225-C.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: CYcb/Sección 3.ª 49220/1973.

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la estación transformadora «Ver-

daguer», en el término municipal de La Roca del Vallés.

Características: Línea de transporte de energía eléctrica en tendido subterráneo a 5 KV, con cable de aluminio de 3X70, de 403 metros de longitud. Transformadora de 80 KVA. 5/0,22 KV.

Presupuesto: 546.883 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 12 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2-D.

\*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: CYcb/Sección 3.ª 49219/1973.

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a la estación transformadora «Alsina» en la población de Las Franquesas del Vallés.

Características: Cable subterráneo a 5 KV., de aluminio de 3X70 milímetros cuadrados de sección y 335 metros de longitud. Estación transformadora de 100 KVA. 5/0,22 KV.

Presupuesto: 495.954 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísima, 407, Barcelona.

Barcelona, 12 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3-D.

\*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente central térmica

Ref.: CY/cp. 36411/73 - Sec. 3.ª

Peticionario: «Térmicas del Besós, Sociedad Anónima».

Finalidad: Instalación de una central térmica de 500 MW. en el término municipal de Cubellas.

Características: Central térmica, con caldera con hogar presurizado y circulación natural, con una producción de vapor sobrecalentado de 1.600 T/hora, aproximadamente, a 175 kilogramos/centímetro cuadrado y 540º C., con dos ventiladores de tiro forzado, quemadores de fuel-oil y gas natural, y chimenea de 150 metros de altura. Turbina con tres cuerpos de alta, media y baja presión de 520 MW. Condensador tubular con agua de mar con refrigerante. Alternador con refrigeración por hidrógeno de 653 MVA., potencia nominal a 19 KV. Transformador trifásico de 625 MVA. 19/220 KV. Completa la instalación dos transformadores auxiliares de 12 MVA. c/u., el sistema de refrigeración con agua de mar con las tomas y estación de bombeo correspon-

diente, instalaciones para el transporte y almacenamiento de combustibles, estación depuradora de agua de alimentación, sala de control con dispositivos de mando, medida y regulación, estructura intemperie a 220 KV., dispositivos de protección, etc.

Presupuesto: 3.961.000.000 de pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional y extranjero.

Se solicita: Autorización de instalación y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo Franco, número 407, Barcelona.

Barcelona, 4 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—37-C.

#### CACERES

##### Sección de Industria

Instalaciones eléctricas.— A. T. 2 224 R. T.

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Electra de Extremadura, Sociedad Anónima».

Finalidad y características: Renovación de las líneas de alta tensión a 13,2 KV. derivación a: Calzadilla, Torrecilla de los Angeles, Holguera, Vegaviana y Rivera de Gata-La Fatela, en apoyos de hormigón y metálicos y conductor de aluminio-acero de 49,47 milímetros cuadrados.

Descripción con expresión de longitud en metros, origen y terminación:

- 5.335. Línea E. T. D. Montehermoso-P. Borbollón. C. T. «Calzadilla».
- 5.170. Línea Pozuela-Vva Sierra-Hernán Pérez. C. T. «Torrecilla de los Angeles».
- 5.278. Línea Galisteo-Riolobos. C. T. «Holguera».
- 3.045. Línea Moraleja-Cilleros. C. T. «Vegaviana».
- 5.785. Rivera de Gata. C. T. «La Fatela».

Estas instalaciones transcurren por los términos municipales de Holguera, Río Lobos, Torrecilla de los Angeles, Villanueva de la Sierra, Calzadilla, Guijo de Coria, Moraleja, Villasbuenas de Gata y Perales del Puerto.

Presupuesto: 4.756.744 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado», y en el de la provincia y periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio.

Cáceres, 5 de enero de 1974.—El Delegado, Reimundo Gradillas Regodón.—54-B.

#### OVIEDO

##### Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2613/1966, de 20 de

octubre, se concedió un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y la declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 33.902.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.»

Instalación: Centro de transformación tipo interior, ubicado en el bajo del número 2 de la calle General Zubillaga, de Avilés.

Cable subterráneo a 20 KV., entrada y salida al mencionado centro de transformación, inserto en el cable Ría-Plaza de Abastos.

Emplazamiento: Avilés.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 19 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.—4.224-D.

### SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea subterránea de transporte de energía eléctrica, trifásica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», domiciliada en Madrid, Velázquez, 157, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: San Rafael, término municipal de El Espinar, teniendo su origen en el centro de transformación de la calle del Río y finalizando en el centro de transformación de la «Compañía Telefónica Nacional de España» en el paseo del Apeadero, esquina a avenida Capitán Porteguer.

Finalidad de la instalación: Alimentar el futuro centro de transformación de la «Compañía Telefónica Nacional de España».

Características principales: Tensión 15 KV, longitud 300 metros, cable subterráneo de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección, alojado en tubería de cemento.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 270.246 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sito en plaza Andrés Laguna, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 20 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.—313-C.

### TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.523.—Línea 25 KV. a E.T. «Climent».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de conductor de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 473 metros, para suministrar a la E.T. «Climent», de 250 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 11 de la línea Constanti-Escofet.

Presupuesto: 353.940 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Términos municipales de Constanti y Tarragona.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 4 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—256-C.

### ZAMORA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

(Expediente A-86/73)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Faramontanos de Tábara, Dehesa Valmasedo.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea a 13,2 KV., de 4.498 metros de longitud, con origen en apoyo número 49 de la línea Villaveza de Valverde-Friera de Valverde, finalizando en centro de transformación que se proyecta; apoyos de hormigón armado, cruceta nappe voute y conductor aluminio-acero de 51,6 milímetros cuadrados; centro de transformación tipo interior, sobre dos postes de hormigón armado, con transformador de 15 KVA.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.184.233 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sito en Zamora, calle Viriato, número 3, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 17 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial.—268-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional de Productos Agrarios

#### ALICANTE

##### Nueva industria

Peticionario: Don José González Cascales.

Objeto de la petición: Implantar un molino de piensos de uso particular.

Localidad de emplazamiento: Cox.

Capital: 1.118.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 9 de enero de 1974.—El Jefe provincial, Angel Caffarena Such.—67-B.

## MINISTERIO

### DE INFORMACION Y TURISMO

#### Dirección General de Prensa

*Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «Juan de Vidal y Salvá», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Juan de Vidal y Salvá».

Domicilio: Chalet Can Vidal-Calamayor-Palma de Mallorca (Baleares).

Título de la publicación: «Fiesta Deportiva».

Lugar de aparición: Palma de Mallorca (Baleares).

Periodicidad: Semanal.

Formato: 30 por 38 centímetros.

Número de páginas: Veinticuatro.

Precio: 10 pesetas.

Ejemplares de tirada: 6.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Noticias, entrevistas y comentarios deportivos, principalmente de fútbol local. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Eduardo Fernández Planas. (R.O.P. número 554.)

Esta publicación venía siendo editada por don Pedro Serra Bauzá.

Madrid, 20 de diciembre de 1973.—El Director general, P. D.—6.343-D.

## ORGANIZACION SINDICAL

### Obra Sindical del Hogar

#### Devolución fianza definitiva

Por el presente se hace público que durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de construcción de la Casa Sindical Provincial de Jaén, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 3 de enero de 1974.—El Subdirector de Promoción.—48-A.

## BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extracto de los siguientes documentos:

Libretas de Caja de Ahorros correspondientes a las cuentas: Número 304.930, de la sucursal de Astillero; números 304.176 y 301.921, de la de Badajoz; números 300.670, 301.670 y 301.671, de la de Cuenca; número 304.310, de la de La Coruña; número 301.205, de la de Miranda de Ebro; número 311.034, de la de Sevilla; número 305.253, de la de Torrejón de Ardoz; número 320.236, de la de Torrelavega; números 304.747 y 321.929, de la de Valencia; número 320.042, de la de Valladolid; número 305.952, de la de Vigo; número 301.395, de la agencia urbana número 11 de Barcelona; número 300.030, de la agencia urbana número 13 de Barcelona; número 302.879, de la agencia urbana número 20 de Barcelona; números 302.230, 302.231 y 302.323, de la agencia urbana número 11 de Madrid; número 300.290, de la agencia urbana número 12 de Madrid; y número 302.181, de la agencia urbana número 1 de Palma de Mallorca.

Resguardos de valores depositados: Número 113.843, de la sucursal de Barcelona; números 17.513, 19.098, 20.172, 20.514, de la de Logroño; números 67.701, 207.620, 280.405, 169.135, 180.112, 201.755 y 312.307, de la de Madrid; números 353.162, 364.732, 394.220, 408.646, 412.226, 431.484, 434.152, 435.521, 445.181, 452.226, 431.484, 434.152, 435.521, 445.181, 452.242, 478.396, 484.634, 575.161, 404.102, 458.577 y 475.638 de la oficina principal de Santander, y número 6.419, de la sucursal de Zaragoza; números 1.005.159, 1.237.322, 1.382.345, 1.403.315, 1.405.067, 1.444.048, 1.459.970, 1.494.885, 1.533.433, 1.558.567, 1.587.739, 1.668.860, 1.687.115, 1.722.107, 1.729.721, 1.750.824, 1.765.517, 1.775.459, 1.794.980, 1.838.170, 1.846.830, 1.863.053, 1.865.461, 1.868.804, 1.904.656, 1.327.112, 1.414.013, 1.555.483, 1.560.619, 1.611.671, 1.715.869, 1.738.714, 1.762.058, 1.876.528, 1.895.204, 1.898.475, 1.940.610, 1.942.094, 1.942.624, 1.944.283, 1.944.426, 1.945.628, 1.082.319, 1.083.151, 1.123.876, 1.136.614, 1.456.034, 1.457.653, 1.513.165, 1.526.556, 1.610.830, 1.625.351, 1.665.522, 1.755.294, 1.797.954, 1.802.017, 1.802.289, 1.823.208, 1.833.786, 1.833.832, 1.845.993, 1.897.077 y 1.954.969, de la Caja Central de Valores.

Resguardos de imposición a plazo fijo correspondientes a las cuentas: Número 732.004, de la sucursal de Jerez de la Frontera; número 611.184, de la de Valladolid, y números 621.266 y 621.198, de la agencia urbana número 1 de Palma de Mallorca.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la publicación del mismo quedarán anulados aquéllos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 3 de enero de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín-Sanz de Sautuola y López.—55-8.

## BANCO IBERICO

## Dividendo activo

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado el pago de un dividendo complementario a las acciones números 1 al 2.600.000 y un dividendo único a las acciones números 2.600.001 al 3.120.000, ambos correspondientes al ejercicio de 1973, y de la siguiente cuantía:

Dividendo complementario a las acciones números 1 al 2.600.000: 27,29 pesetas por acción, con un líquido, deducidos los impuestos, de 23,20 pesetas.

Dividendo único a las acciones números 2.600.001 al 3.120.000: 25 pesetas por acción, con un líquido, deducidos los impuestos, de 21,25 pesetas.

El pago se realizará en todas las ofici-

nas de este Banco, mediante presentación de los extractos de inscripción correspondientes a las acciones, a partir del día 15 del corriente mes de enero.

Madrid, 7 de enero de 1974.—El Consejo de Administración.—417-C.

## BANCO DEL DESARROLLO ECONOMICO ESPAÑOL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 y 21 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del día 22 de octubre), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas y pasivas que formalice a partir del 1 de enero de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos Preferenciales	Tipos Máximos
	Porcentaje	Porcentaje
Operaciones activas:		
Por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	6,75	7,—
Descuentos comerciales	6,75	7,—
Créditos con garantía personal	7,25	7,50
Operaciones superiores a dieciocho meses, sin exceder de tres años	7,75	8,—
Operaciones superiores a tres años (incluida comisión)	9,—	11,75
Operaciones pasivas:		
Imposiciones a plazo superior de dos años	—	6,—

Madrid, 8 de enero de 1974.—Banco del Desarrollo Económico Español.—301-C.

## BANCO DE PROMOCION DE NEGOCIOS, S. A.

## (PROMOBANC)

Bonos de caja. Elevación del tipo de interés del 7,25 por 100 al 7,50 por 100

Se hace público que este «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima» (PROMOBANC), ha solicitado y obtenido del Banco de España y de la Dirección General de Política Financiera del Ministerio de Hacienda la oportuna autorización para aumentar el tipo de interés anual al 7,50 por 100, de su primera emisión de bonos de Caja de 22 de diciembre de 1973.

Valencia, siete de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario general, Julio de Miguel Aynat.—331-C.

## INMOBILIARIA CATANIA, S. A.

La Junta general de accionistas de esta Entidad reunida con carácter extraordinario el 28 de noviembre de 1973 acordó reducir el capital social en la cifra de 3.000.000 de pesetas mediante la donación del 50 por 100 no desembolsado de las acciones serie B y la restitución del 50 por 100 restante desembolsado de las mismas acciones, con lo que el capital social quedará fijado en 6.000.000 de pesetas.

Barcelona, 28 de diciembre de 1973.—El Presidente, José Torrente González.—47-5.  
y 3.º 15-1-1974

## JUSAN, S. A.

Se pone en general conocimiento que la Junta general de accionistas celebrada el 12 de diciembre de 1973 tomó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social situado en la cifra de 1.000.000 de pesetas, dividido en 2.000 acciones de 500 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 2.000, ambos inclusive, a la cifra de 400.000 pesetas, mediante adjudicaciones

en pago de aquellos bienes a que se refiere el acta de la misma.

El capital restante y, en consecuencia, con lo que antecede, vendrá representado por 800 acciones al portador de un valor nominal unitario de 500 pesetas cada una, quedando consecuentemente situado en 400.000 pesetas como ya queda dicho.

Lo que se publica por el presente anuncio y en cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de diciembre de 1973.—El Secretario del Consejo.—270-C.  
y 3.º 15-1-1974

## EUROPA, S. A.

## Compañía Española de Capitalización

## BARCELONA

## Domicilio social: Paseo de Gracia, 83

Autorizada por la Dirección General de Seguros, en el sorteo celebrado el día 31 de diciembre de 1973, ante Notario, han resultado premiados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

N.G.M.	L.W.N.	N.V.Y.	D.H.K.
L.L.E.C.	F.D.H.	W.S.H.	N.C.Y.

Solicite información sobre esta modalidad en Previsión y Ahorro.

Madrid, 9 de enero de 1974.—Angel Marquina Biurrun.—295-C.

PACADAR, S. A.  
PACADAR CASTELLANA, S. A.  
y  
PACADAR CATALANA, S. A.

## Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de la Ley, se publica que las Juntas generales extraordinarias, celebradas el día 2 de enero de 1974, han acordado la fusión de las tres Sociedades mediante la absorción de «Pacadar Castellana, S. A.», y «Pacadar Catalana, Sociedad Anónima», por «Pacadar, Socie-

dad Anónima», con disolución de las dos primeras, quedando condicionada la fusión a la obtención de los beneficios fiscales para la concentración de Empresas.

Madrid, 10 de enero de 1974.—El Consejero Director de las tres Sociedades.—319-C. 1.º 15-1-1974

#### FABRICA DE DISCOS COLUMBIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 30 de enero de 1974, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en su defecto, el día 31, a la misma hora, en segunda convocatoria, para dar cuenta y aprobar la Memoria y balance del ejercicio de 1972-73 y nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 4 de diciembre de 1973.—El Presidente del Consejo, Aurora Inurrieta Darroze, —14.446-C.

#### SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria a las doce horas del día 8 de febrero de 1974, en el domicilio social (calle de Santa Rita, número 9, Madrid).

En el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente este acto en primera convocatoria, por no alcanzarse la proporción de asistencia requerida legalmente, se celebrará en segunda, en el mismo lugar y hora, el día 9 del mismo mes.

Son objeto de esta convocatoria los siguientes asuntos, que serán sometidos a la Junta:

1. Aumento del capital social y subsiguiente modificación de los Estatutos sociales.

2. Nombramiento de nuevos Consejeros.

El derecho de asistencia a la Junta, voto y delegaciones de representación para la misma se regirán por lo dispuesto en los Estatutos sociales.

Los señores accionistas que, a tenor de las citadas prescripciones estatutarias, deseen asistir a la Junta que se convoca, deberán proveerse de la oportuna tarjeta de asistencia, que les será facilitada en las oficinas de la Sociedad, previa la presentación de sus títulos, hasta las veinticuatro horas antes de su celebración.

Madrid, 10 de enero de 1974.—El Consejo de Administración.—387-C.

#### FABRICA DE ESPECIALIDADES SELECTAS DE ALIMENTACION, S. A.

En nombre del Presidente del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, para su celebración, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle Marina, s/n., de Hospitalet de Llobregat, el día 5 de febrero del actual, y horas de las doce treinta, para deliberar y acordar sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y gestión correspondiente al ejercicio de 1973.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance e inventario del ejercicio de 1973.

3.º Decisión sobre la aplicación de resultados.

4.º Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1974.

5.º Informe del señor Consejero-Delegado sobre la marcha del negocio y perspectivas futuras.

6.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 14 de enero de 1974.—El Secretario, Miguel Billoch.—97-11.

#### URBELECTRA, S. A.

##### Electrificaciones Urbanas e Industriales

Se anula la convocatoria de Junta general ordinaria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» en fecha 3 de enero de 1974 y «La Vanguardia Española» de 25 de diciembre de 1973, que decía:

«Se convoca Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día miércoles 23 de enero, en las oficinas de «Urbelectra, S. A.», Vía Augusta, 59-418, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, el siguiente día jueves 24 de enero, a la misma hora y en el mismo local.

El orden del día será el siguiente:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1973.

2.º Propuesta de aplicación de resultados.

3.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

4.º Información sobre inversiones.

5.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

6.º Propuesta desembolso capital pendiente.

7.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, en los quince días anteriores a la celebración de la Junta, el balance y demás documentos sometidos a su aprobación.

Barcelona, 21 de diciembre de 1973.—El Administrador único.»

Esta anulación obedece al redactado erróneo de los puntos 3.º, 5.º y 6.º del orden del día, así como la modificación de la fecha de celebración.

La convocatoria válida será publicada próximamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en «La Vanguardia Española».

Barcelona, 8 de enero de 1974.—El Administrador social.—102-5.

#### MENISCOS PUNTUALES, S. A.

##### Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 4 de febrero, a las doce horas, en el domicilio social, Polígono Industrial de Malpica, calle E, número 69, Zaragoza, en primera convocatoria, o si procede, en segunda convocatoria, el día 5 de febrero, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social.

2.º Decisión sobre el desembolso a efectuar y, en su caso, acuerdos complementarios.

3.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Para la asistencia a la Junta se estará a lo que preceptúan los Estatutos sociales y la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 9 de enero de 1974.—101-5.

#### HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, S. A.

##### BARCELONA

Aviso a los señores tenedores de obligaciones convertibles, emisión 15 de enero de 1971

##### Amortización de títulos:

Realizado el día 8 del corriente mes el primer sorteo correspondiente al año 1974, para la amortización de 90.000 obligaciones al 9,0909 por 100, de las emitidas por esta Sociedad en 15 de enero de 1971, ante el Notario de esta residencia don Angel Martínez Sarrión, han resultado amortizados los siguientes números:

4.001 al	5.000	224.001 al	225.000
8.001	9.000	230.001	231.000
15.001	16.000	232.001	233.000
20.001	21.000	238.001	239.000
29.001	30.000	239.001	240.000
33.001	34.000	242.001	243.000
39.001	40.000	247.001	248.000
44.001	45.000	257.001	258.000
52.001	53.000	262.001	263.000
58.001	59.000	265.001	266.000
65.001	66.000	270.001	271.000
68.001	69.000	275.001	276.000
75.001	76.000	279.001	280.000
78.001	79.000	285.001	286.000
83.001	84.000	288.001	289.000
94.001	95.000	293.001	294.000
101.001	102.000	300.001	301.000
108.001	109.000	307.001	308.000
111.001	112.000	312.001	313.000
114.001	115.000	317.001	318.000
119.001	120.000	322.001	323.000
123.001	124.000	328.001	329.000
127.001	128.000	331.001	332.000
131.001	132.000	336.001	337.000
136.001	137.000	344.001	345.000
140.001	141.000	353.001	354.000
142.001	143.000	361.001	362.000
147.001	148.000	364.001	365.000
149.001	150.000	369.001	370.000
152.001	153.000	372.001	373.000
157.001	158.000	378.001	379.000
163.001	164.000	381.001	382.000
168.001	169.000	384.001	385.000
171.001	172.000	388.001	389.000
175.001	176.000	391.001	392.000
178.001	179.000	401.001	402.000
184.001	185.000	412.001	413.000
189.001	190.000	417.001	418.000
194.001	195.000	420.001	421.000
201.001	202.000	424.001	425.000
206.001	207.000	431.001	432.000
209.001	210.000	435.001	436.000
212.001	213.000	439.001	440.000
215.001	216.000	443.001	444.000
219.001	220.000	446.001	447.000

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará, a partir del día 16 de enero actual, a la par, libre de gastos, a razón de 1.000 pesetas (mil pesetas) por título; debiendo llevar adheridos el cupón número 7 y siguientes.

Conversión en acciones de la Sociedad:

Se recuerda a los señores tenedores de dichas obligaciones amortizadas que, durante los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán ejercitar el derecho de conversión en acciones de la Sociedad, de acuerdo con las siguientes condiciones de esta emisión:

1.º La conversión se efectuará al tipo de 164,166 por 100; es decir, 820,83 pesetas (ochocientos veinte pesetas con ochenta y tres céntimos) por acción, resultante de aplicar el cambio medio de las acciones de la Sociedad en la Bolsa de Barcelona en el semestre anterior a esta amortización, según certificación expedida por la Junta Sindical, con baja de veinticinco enteros.

2.º Las diferencias que se produzcan entre el valor de las acciones y el nominal de las obligaciones, por fracciones en el canje, serán satisfechas en efectivo por los obligacionistas.

3.º Las acciones que se emitan para atender al canje serán de iguales características que las actualmente en circulación, participando en los resultados sociales a partir del día 16 de enero actual.

Estas operaciones se realizarán a través de las Entidades siguientes:

Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros, así como en los Bancos:

Español de Crédito, Garriga Nogués, Sindicato de Banqueros de Barcelona, Comercial Trasatlántico, Mercantil de Tarragona, de Bilbao, Zaragozano, Más Sarjá, Catalana, de Gijón, Herrero, de Santander, de San Sebastián, Guipuzcoano,

de Sabadell, Exterior de España, Central y de Vizcaya, en sus sucursales y agencias, y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorros de España.

Barcelona, 9 de enero de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Durán Farell.—396-C.

#### INMOBILIARIA NUEVO GUADARRAMA, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Calle de Lope de Rueda, 53

De conformidad con lo que determina la vigente Ley sobre régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social de 1973.
- 2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1974.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la misma Junta general.

La Junta tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 30 de enero actual, a las dieciocho horas, en el domicilio social, calle de Lope de Rueda, número 53, y de no poder constituirse válidamente, se celebrará en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, en el domicilio indicado.

Madrid, 14 de enero de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, José Magin Guerra Reigosa.—398-C.

#### LA MANCHEGA

JUAN ANTONIO LOPEZ, S. A.

«La Manchega, Juan Antonio López, Sociedad Anónima», convoca Junta general extraordinaria de accionistas, en su domicilio social, en Albacete, calle de La Roda, 33, para el día 7 de febrero de 1974, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y si procediere, en segunda, al siguiente día y a la misma hora, y en ambas conforme a este

#### Orden del día

- 1.º Propuesta del socio don Francisco Pascual Alarcón, sobre venta de sus acciones de la Compañía.
- 2.º Remoción y cese de Administrador o Administradores de la Sociedad y nombramiento o nombramientos de otros.

La Junta, sobre dichas materias, podrá confirmar, en su caso, las decisiones que adoptó en la general extraordinaria del 17 de septiembre de 1973, o, si así proce-

diese, tomar nuevos acuerdos, prescindiendo de aquellas decisiones.

Albacete, 10 de enero de 1974.—El Administrador Presidente, Juan Antonio López Sevilla.—408-C.

#### LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL,

Compañía de Seguros Reunidos,  
Sociedad Anónima

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Compañía, de conformidad con la autorización que le fué conferida por la Junta general extraordinaria de señores accionistas, celebrada el día 22 de junio de 1972, ha acordado proceder a la ampliación del capital social en setenta millones de pesetas, cuya ampliación se realizará de la siguiente forma:

1.º Se emitirán y pondrán en circulación a la par 140.000 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 2.100.001 al 2.240.000, ambos inclusive.

2.º Dichas acciones se adjudicarán a razón de una acción nueva por cada quince antiguas, y participarán en los beneficios que se obtengan a partir del 1 de enero de 1974.

3.º Tendrán derecho de suscripción las acciones que se encuentran actualmente emitidas y en circulación, y se llevará a efecto contra entrega del cupón número 192, debiendo realizarse en el acto de la suscripción el pago total del nominal, o sea, 500 pesetas por título, como total desembolso por cada acción suscrita.

4.º El plazo señalado para la suscripción de las acciones procedentes de esta ampliación será el comprendido entre el 28 de enero y el 28 de febrero de 1974, ambos inclusive. El Consejo de Administración dispondrá libremente de las acciones que no hubieron sido suscritas dentro del plazo establecido.

5.º La emisión puesta en circulación y adjudicación de las nuevas acciones se efectuará libre de gastos e impuestos para los accionistas.

6.º La presentación de los cupones habrá de hacerse en el Banco Español de Crédito, calle de Alcalá, número 14, de Madrid, o en cualquiera de sus sucursales. Los accionistas residentes en el extranjero podrán realizarla también en dicho Banco o a través de la Banque Transatlantique, 17 Boulevard Haussmann; en la Société Générale, Agence Centrale, 29 Boulevard Haussmann; en la Banque de Paris et des Pays Bas, 3 rue d'Antin, y en el Banco Español en París, 16 Chaussée d'Antin, todos ellos en París.

Madrid, 12 de enero de 1974.—El Consejo de Administración.—95-5.

#### FABRICACION DE ANILINAS Y PRODUCTOS QUIMICOS, S. A.

(FAPSA)

Y

#### ANILINAS, S. A., COLORANTES Y PRODUCTOS QUIMICOS

(ANILINAS)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de la propia Ley, y en el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968, se anuncia que las Juntas generales universales de accionistas de las Sociedades «Fabricación de Anilinas y Productos Químicos, S. A.» (FAPSA), domiciliada en San Adrián de Besós (Barcelona), avenida de E. Maristany, número 7, y «Anilinas, S. A., Colorantes y Productos Químicos» (ANILINAS), domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, 111, celebradas ambas el día 24 de diciembre de 1973, adoptaron legalmente y por unanimidad el acuerdo de fusionarse. Esta fusión se llevará a cabo previa disolución de «Fabricación de Anilinas y Productos Químicos, S. A.» (FAPSA), y «Anilinas, Sociedad Anónima Colorantes y Productos Químicos (ANILINAS), y traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a la nueva Sociedad a constituir, que se denominará «Fabricación de Anilinas y Productos Químicos, S. A.» (FAPSA), y que adquirirá los derechos y obligaciones de las Sociedades disueltas.

La fusión acordada se realizará acogiéndose a los beneficios fiscales previstos por la legislación vigente para la concentración e integración de Empresas, expresamente reconocidos por la Orden del Ministerio de Hacienda de 13 de diciembre de 1973. La circunstancia anterior determina la aplicación a la presente fusión de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, a tenor de la cual, los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta general en que se acuerde la fusión podrán ejercitar su derecho de separación de las Sociedades afectadas en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del anuncio a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, siendo igualmente este plazo de un mes el que disfrutarán los acreedores sociales de ambas Compañías para oponerse a la fusión.

Madrid y Barcelona 26 de diciembre de 1973.—Los Consejos de Administración de «Fabricación de Anilinas y Productos Químicos, S. A.» (FAPSA), y «Anilinas, Sociedad Anónima Colorantes y Productos Químicos» (ANILINAS).—402-C.

1.º 15-1-1974.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00

MADRID-10

## GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 5,00 ptas.

Atrasado ..... 6,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).